



Dada del pacho de diez y quatro dias.

SELLO: QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

ma se con Chuo esta de Chuarion Diego

Leonardo ^{P. B. de} ^{Don} ^{B. de} ^{M. de}
Barbante ^{Don} ^{Juan} ^{de} ^{Loaysa}

Don ^{Francisco} ^{de} ^{Barros} ^{Alcalde}
Don ^{Juan} ^{de} ^{Loaysa}

Don ^{José} ^{de} ^{María} ^{Alcalde}
Don ^{Manuel} ^{de} ^{Loaysa} ^{Alcalde}
Don ^{Pedro} ^{de} ^{Buena} ^{Alcalde}

Juan de Moza ^{Alcalde}

Procurador

Y Oua ta de Chuarion antecedente por los Mercedarios acordaron desague Agia de Cha de Chuarion auerigada enmp. feama y finalmente como esta mandado del real laro dado por dho S. Marcos y fho de de traslado de todo al fiscal Real para que pida lo que contenga.

Y por no haues otra Cosa que acordar, desos enute Ayunco m. e que firmaron los que dauen de sus Mercedarios Diego

Leonardo ^{Don} ^{Silvestre} ^{Alcalde} ^{Don} ^{Juan} ^{de} ^{Loaysa}
Don ^{José} ^{de} ^{María} ^{Alcalde} ^{Don} ^{Juan} ^{de} ^{Loaysa}
Don ^{Manuel} ^{de} ^{Loaysa} ^{Alcalde} ^{Don} ^{Pedro} ^{de} ^{Buena} ^{Alcalde}

